

AG/RES. 1939 (XXXIII-O/03)

**DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTERAMERICANA
PARA COMBATIR LAS AMENAZAS A LA SEGURIDAD CIBERNÉTICA**

(Resolución aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 10 de junio de 2003)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.4156/03 add. 4), en particular la sección sobre los temas encomendados a la Comisión de Seguridad Hemisférica;

TOMANDO NOTA de que la Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente, en su reunión del 3 de diciembre de 2002, abordó la seguridad de sistemas de información críticos y consideró la necesidad de que los Estados Miembros desarrollen una estrategia para hacer frente a las amenazas a la seguridad cibernética; y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2002, aprobó la Resolución 57/239 sobre los elementos para la Creación de una Cultura Mundial de Seguridad Cibernética para Sistemas y Redes de Información;

Que en su XII Reunión, el Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL), señaló que la “creación de una cultura de ciberseguridad para proteger la infraestructura de las telecomunicaciones aumentando la conciencia entre todos los participantes de las Américas en las redes y sistemas de información relacionados con el riesgo de dichos sistemas y desarrollando las medidas necesarias para hacer frente a los riesgos de seguridad respondiendo rápidamente a los ciber-incidentes” es parte de los mandatos de la CITEL;

Que el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) en su tercer período ordinario de sesiones adoptó la Declaración de San Salvador (CICTE/DEC. 1/03 rev. 2 corr. 1), la cual reconoció las amenazas a la seguridad cibernética como amenazas terroristas emergentes y, en sus Recomendaciones a la Conferencia Especial sobre Seguridad (CICTE/doc.6/03 rev. 2), exhortó a los Estados Miembros a fortalecer la cooperación, identificar amenazas terroristas emergentes, cualquiera que sea su origen, tales como las actividades de terroristas internacionales y las amenazas a la seguridad cibernética, y adoptar medidas para generar conciencia sobre éstas, incluyendo seminarios, capacitación, intercambio de experiencias y profundización de la cooperación;

Que el Informe Final de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-IV), celebrada en Trinidad y Tobago, recomendó que se convoque de nuevo al Grupo de Expertos Gubernamentales con el fin de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas y los mandatos encomendados por la REMJA III y IV en materia de delito cibernético, e inclusive la elaboración de los instrumentos jurídicos interamericanos pertinentes y de legislación modelo con el fin de fortalecer la cooperación hemisférica en el combate del delito cibernético; y

El ofrecimiento de Argentina durante el tercer período ordinario de sesiones del CICTE de ser sede de una conferencia/taller sobre seguridad cibernética en Buenos Aires en julio de 2003, la cual tiene por objeto abordar todos los aspectos de la seguridad cibernética y promover la coordinación entre los diferentes órganos, organismos y entidades de la OEA responsables de lo mismo, y que se ha alentado a los Estados Miembros a asistir con delegaciones de nivel y composición apropiados,

RESUELVE:

1. Encomendar al Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Delito Cibernético de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) que se aseguren de que la Conferencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre Seguridad Cibernética, propuesta por la Argentina, empiece a trabajar en el desarrollo de un proyecto de estrategia integral de la OEA sobre seguridad cibernética que aborde los aspectos multidimensional y multidisciplinario de la seguridad cibernética, y que informen sobre los resultados de la reunión, y sobre el trabajo de seguimiento que se considere apropiado, a la Comisión de Seguridad Hemisférica para su consideración.

2. Encomendar al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, desarrolle un proyecto de estrategia de seguridad cibernética para los Estados Miembros en coordinación y colaboración con la CITEL, el CICTE, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Delito Cibernético de la REMJA y cualquier otro órgano de la OEA que se considere apropiado, sin perjuicio de sus respectivos mandatos, misiones y requerimientos existentes sobre presentación de informes, teniendo en consideración cualquier actividad pertinente en los Estados Miembros relativa a la protección de infraestructura crítica, y que presente este proyecto de estrategia sobre seguridad cibernética al Consejo Permanente para su consideración.

3. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones sobre la implementación de esta resolución.